

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	014-2023/RSC/CS-P
----------	-----------------------	-------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la ciudad de Macusani, a los <del>28</del> días del mes de junio del año 2023, en el local del auditorio de la Red de Salud Carabaya, a las 11:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 080-2023-DIR-REDdeS.CARABAYA/RR.HH., encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2023-RSC/CS-P - Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de Servicios de recojo, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos hospitalarios biocontaminados y especiales para el Hospital San Martín de Porres - Macusani, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	C.P.C. SANDRO MOISES RUIZ LEON	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			
Primer Miembro	ING. ECO. MAICO HELVER HUAYTA QUISPE	Titular	X	Dependencia:	ADM. HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. ENF. HERMOGENES GONZALES TITO	Titular	X	Dependencia:	SALUD DE LAS PERSONAS
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	TITICACA ECOLOGICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TIECO S.A.C.	97,600.00

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p>DIRESA PUNO - RED DE SALUD CARABAYA</p> <p>Ing. Econ. Maico Helver Huayta Quispe COMITÉ DE SELECCIÓN</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>DIRESA PUNO - RED DE SALUD CARABAYA</p> <p>C.P.C. Sandro Moises Ruiz León COMITÉ DE SELECCIÓN</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>DIRESA PUNO - RED DE SALUD CARABAYA</p> <p>Hermógenes Gonzáles Tito COMITÉ DE SELECCIÓN</p> </div> </div>		
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			